

0000064632

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA
AGENCIA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

4 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PARTICION VOLUNTARIA Y
EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2444**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5037**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 27 de julio de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 27 de julio de 2018 16:05**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1300256789	ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300386073	ROCA DOMINGO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1308554524	GARCIA MENDOZA JEFFERSON LEONEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO-VENDEDOR</u>					
Natural	1309963161	ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302113079	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 24 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1035950000	20/01/2016 12:14:05	54738		SOLAR Y CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa el que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos, por el frente, la calle Guayas, por Atrás, propiedad del comprador, por el costado Derecho, propiedad de N. Reyna, y por el Costado Izquierdo, propiedad del señor Segundo Jacóme

Dirección del Bien: MANTA

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA

El bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda literal "a", descrito y establecido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, quedando distribuido de la siguiente manera: 50% por ciento del bien inmueble para el heredero CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ y 50% para la heredera MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ, dando un total del 100.00%, Medidas y linderos. FRENTE: 10 varas (8.40m) - lindera calle Guayas (actual avenida 19), ATRAS: 10 varas (8.40m) - lindera comprador, COSTADO DERECHO: 25 varas (21.00m) - lindera N Reyna, COSTADO IZQUIERDO: 25 varas (21.00m) - lindera Segundo Jacóme. AREA TOTAL: 176.40m², y que posteriormente venderá a favor del señor JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION VOLUNTARIA Y
EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2444

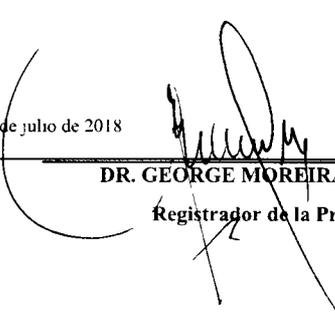
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5037

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 27 de julio de 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000064633



Factura: 003-003-000003797

20181308003P01638

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01638						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:26)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302113079	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309963161	ECUATORIANA	APODERADO(A)	CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
RETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P01638						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:26)						

10



10

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302113079	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302113079	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA MENDOZA JEFFERSON LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308554524	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		31936.00					


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



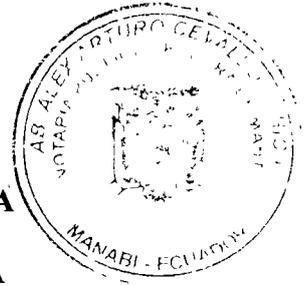
11

11

11

11

0000064635



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01638
------	----	----	----	--------

UNO: PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS
QUE OTORGAN LOS HEREDEROS CARLOS RICARDO ROCA CHOEZY
MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ HEREDEROS DE LOS CAUSANTES
DOMINGO CELESTINO ROCA Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO.

DOS: COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS HEREDEROS CARLOS RICARDO
ROCA CHOEZ Y MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ.

A FAVOR DEL SEÑOR JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA.

CUANTIA: INDETERMINADA & \$31.936,98

CONFERI: 2 COPIAS

D/B

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece y declara el señor **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número (130211307-9) uno, tres, cero, dos, uno, uno, tres, cero, siete, guion nueve, por su propios derechos y en calidad de apoderado de la señora: **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, según poder General que se adjunta

17-5/18

a esta escritura como habilitante; el compareciente señor señala su correo: fabriciopalma0506@gmail.com; teléfono: 0987290232, dirección: Calle 17 y Avenida 23, en calidad herederos sobreviviente de los fallecidos DOMINGO CELESTINO ROCA, Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, quien comparece en calidad de “VENDEDOR” y por otra parte el señor JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA, de estado civil casado con la señora Nubia Elizabeth Candela Cuadros, portador de la cedula de ciudadanía número (130855452-4) uno, tres, cero, ocho, cinco, cinco, cuatro, cinco, dos, guion, cuatro, el señor señala su correo electrónico: jeffer80g@hotmail.com; teléfono: 0997678474, dirección: con domicilio en el cantón Chone y de paso por esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se le denominara simplemente “COMPRADOR”. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capacitados contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar esta la cual consta la **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES**

0000064630



SUCESORIOS Y COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

INTERVINIENTES: Interviene, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial compraventa por una parte el señor **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**,

de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número (130211307-9) uno, tres, cero, dos, uno, uno, tres, cero, siete, guion nueve, por su propios derechos y en calidad de apoderado de la señora: **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, según poder General que se adjunta a esta escritura como habilitante; y en calidad de herederos sobreviviente de

los fallecidos: **DOMINGO CELESTINO ROCA Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO**, parte a la que en adelante se le llamara

“**VENDEDOR**”; y por otra parte el señor **JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA**, de estado civil casado con la señora Nubia Elizabeth Candela Cuadros, portador de la cedula de ciudadanía número (130855452-4) uno, tres, cero, ocho, cinco, cinco, cuatro, cinco, dos, guion, cuatro, parte a la que en adelante se le denominara simplemente “**COMPRADOR**”, quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) El causante: **DOMINGO CELESTINO ROCA FLORES**, adquirió el siguiente bien inmueble: Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa el mismo que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Calle Guayas, POR ATRÁS: Propiedad del comprador; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de N. Reyna, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del señor Segundo Jácome. El mismo que fue celebrada en la Notaria Publica Segunda del cantón Portoviejo con fecha veinte de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, e

Ab. Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

inscrito con fecha tres de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro de la Propiedad de Manta, por venta realizada a favor del causante por el señor Vergara Salto Francisco Lourido, la señora Meza Molina Monserrate Cruz (Viuda) y los herederos del causante Roca Flores Segundo Dionisio. Predio descrito que se encuentra libre de todo gravamen; **b)** A la muerte del causante **DOMINGO CELESTINO ROCA FLORES**, fallecido en el cantón Pichincha, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, quedo como único y universal heredero su hijo **SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO (+)**; quien en vida procreo dos hijos: **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ** y **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, quedando como únicos y universales herederos, tal como lo demuestro con la escritura de Posesión Efectiva autorizada por la Notaria Séptima del Cantón Manta el día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, a favor del heredero **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**; y escritura de posesión efectiva celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta con fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, e inscrita con fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho a favor de la heredera **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**.

TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a) Con los antecedentes expuestos, la compareciente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS**, del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda literal “a”, descrito y

0000064637



establecido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, quedando distribuido de la siguiente manera: **50%** por ciento del bien inmueble para el heredero **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**, y **50%** para la heredera **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, dando un total del **100,00%**; conforme se desprende de la aprobación de Partición Extrajudicial No. **047-08430**, del Departamento de Planeación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha dieciocho de junio del año 2018, documento que adjunto como habilitante. En donde se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad en mención, en calidad de cuerpo cierto esto es sobre el lote de terreno ubicado en la avenida 19 entre calles 7 y 8 del barrio la Dolorosa de la parroquia y cantón Manta, con clave Catastral número 1-03-59-50-000, el mismo que según Escritura posee un área de **176,40 M2**, aprobándose con las medidas y linderos siguientes: con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 10 varas (8,40m)-lindera calle Guayas (actual avenida 19); ATRÁS: 10 varas (8,40m)-lindera comprador; COSTADO DERECHO: 25 varas (21,00m)-lindera N. Reyna; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25 varas (21,00m)-lindera Segundo Jácome. CON UN AREA TOTAL DE: 176,40m2**, y que posteriormente venderá a favor del señor **JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA**, según autorización No.047-08430, emitida por el Director de Planificación y Ordenamiento territorial G.A.D-Manta. **CUARTA: COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el vendedor **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora: **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Señor **JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA**, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior de este contrato, lote de terreno ubicado en la avenida 19 entre calles 7 y 8 del barrio la Dolorosa de la parroquia y cantón Manta, con las medidas y linderos siguientes: con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 8,40m-linndera avenida 19; ATRÁS: 8,40m-lindera comprador; COSTADO DERECHO: 21,00m-lindera N. Reyna; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 21,00m-lindera Segundo Jácome. CON UN AREA TOTAL DE: 176,40m2.** predio que al momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión al adquirente con todos sus derechos reales y que como bien propio le corresponden sin reservarse la vendedora derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declarados. **QUINTA: TRADICIÓN.**- Por lo tanto la vendedora transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas. **SEXTA.- LA CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es Indeterminada.: **SEPTIMA PRECIO DE VENTA:** El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **\$31.936,98 USD (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 98/100)**, según avalúo emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, valor que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador, en dinero en efectivo y de legal circulación, no

0000064638

BanEcuador B.P.
23/07/2018 12:47:04 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 813839875
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincey
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 3.20
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 3.80
SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA REGIONAL
MANTA
23 JUL 2018
BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000001265
Fecha: 23/07/2018 12:47:23 p.m.

No. Autorización:
2307201801176818352000120565010000012652018124715

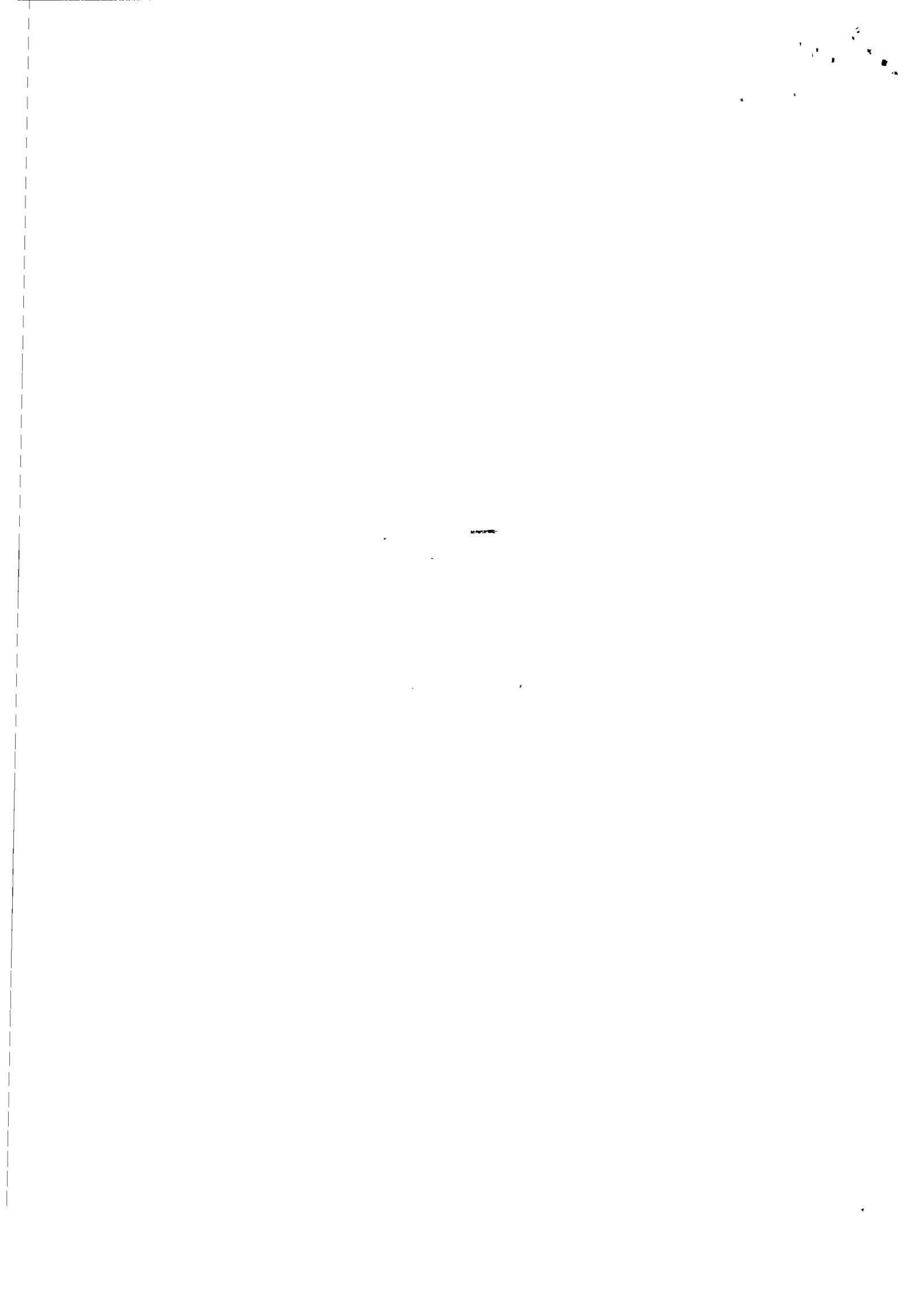
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

AGENCIA REGIONAL
MANTA
23 JUL 2018
BanEcuador







0000064639

Ficha Registral-Bien Inmueble

54738



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18013550, certifico hasta el día de hoy 08/06/2018 10:08:40, la Ficha Registral Número 54738.



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Tipo de Predio: SOLAR Y CASA

Fecha de Apertura: miércoles, 20 de enero de 2016 Parroquia MANTA

Superficie del Bien.
Información Municipal.
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa el que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos, por el frente, la calle Guayas, por Atrás, propiedad del comprador, por el costado Derecho, propiedad de N. Reyna, y por el Costado Izquierdo, propiedad del señor. Segundo Jacóme.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3 03/ene/1968	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	264 20/dic/2016	5 630	5 647
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	117 04/jun/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 03 de enero de 1968

Número de Inscripción: 3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de diciembre de 1967

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EL Señor. Anacio Ordoñez García. Por la Señora. Monserrate Cruz Meza Molina viuda de Roca Flores. Y sus hijos menores de edad Jorge Adalberto, Beder Aristarco, Diógenes Eleuterio Roca Meza, representados por su señora madre mediante licencia judicial y María Nieves, Alberto Fermín Aladino, Hermelinda Anatolia Trinidad Del Carmen Verísimo Andrés, Dionisio Del Carmen e Irene Palmira Roca Meza de Vergara, solteros los cinco primeros, casados el penúltimo y la última con intervención de su esposo señor Francisco Lourido Vergara Saltos. En sus calidades de cónyuge sobreviviente, la primera e hijas legítimos los demás del Señor Segundo Dionisio Roca Flores, ya fallecido otorgamiento hecho a favor del compareciente señor Roca Flores, también casado, compraventa relacionada con un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa el que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos, por el frente, la calle Guayas, por Atrás, propiedad del comprador, por el costado Derecho, propiedad de N. Reyna, y por el Costado Izquierdo, propiedad del señor. Segundo Jacóme,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio, de las Partes:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Pag 1 de 3
Fecha 08 JUN 2018 HORA:
v

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	136097	ROCA FLORES SEGUNDO DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	80000000059266	ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301192793001	MEZA MOLINA MONSERRATE CRUZ	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301171107901	ROCA MEZA JORGE ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301371884001	ROCA MEZA BEDER ARISTARCO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301368739001	ROCA MEZA DIOGENES ELEUTERIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1601195580001	ROCA MEZA MARIA NIEVES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	136087	ROCA MEZA ALBERTO FERMIN ALADINO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	136089	ROCA MEZA HERMELINDA ANATOLIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301215370001	ROCA MEZA TRINIDAD DEL CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	136091	ROCA MEZA VERISIMO ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	136092	ROCA MEZA DIONISIO DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304857566001	ROCA MEZA IRENE PALMIRA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	136096	VERGARA SALTOS FRANCISCO LOURIDO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[2 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2016 Número de Inscripción: 264 Tomo.
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7604 Folio Inicial 5.630
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final 5.647
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302113079	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	80000000059266	ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000065415	ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 04 de junio de 2018 Número de Inscripción: 117 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3644 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes, dejando a salvo el Derecho de Terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1309963161	ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:54738

viernes, 08 de junio de 2018

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MANTA-EP

Pag 2 de 3

Fecha 08 JUN 2018

HORA:



CAUSANTE	1300256789	ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1302092869	ALONZO DELGADO PETRONA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	80000000059266	ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:08:40 del viernes, 08 de junio de 2018

A petición de: PALMA DELGADO NILO FABRICIO

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



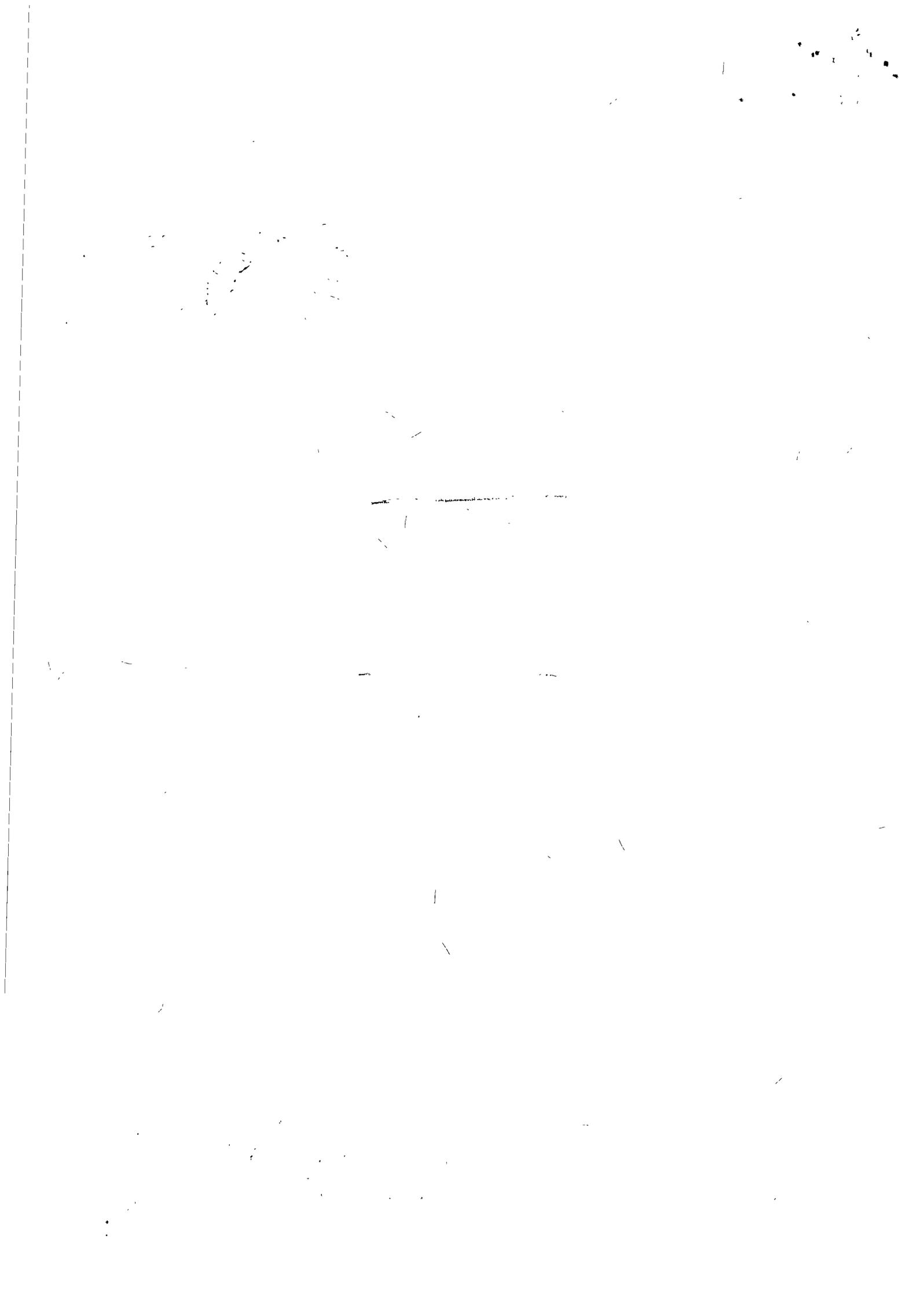
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



**ESPACIO EN
BLANCO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000064641

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 047-08430

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Carlos Ricardo Roca Choez y Magdalena Roca Choez en sus calidad de herederos de Domingo Celestino Roca Flores, Segundo Argemiro Roca Alonzo y Petrona Alonzo Delgado; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de DOMINGO CELSTINO ROCA FLORES, SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO Y PETRONA ALONZO DELGADO, con código catastral # 1-03-59-50-000 ubicado en la avenida 19 entre las calles 7 y 8 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 176,40m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Segunda de Portoviejo el 20 de diciembre de 1967 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 3 de enero de 1968: 176,40m²

Frente: 10 varas (8,40m).- lindera calle Guayas (actual avenida 19)

Atrás: 10 varas (8,40m).- lindera comprador

Costado derecho: 25 varas (21,00m).- lindera N. Reyna

Costado izquierdo: 25 varas (21,00m).- lindera Segundo Jácome

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escrituras de Sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso, celebradas en la Notaria Séptima de Manta el 6 de diciembre de 2016 e inscrita en Registro de la Propiedad de Manta el 30 de diciembre de 2016 y en la Notaria Tercera de Manta el 28 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 4 de junio de 2018, de los bienes dejados por Domingo Celestino Roca Flores, Segundo Argemiro Roca Alonzo y Petrona Alonzo Delgado, por un área de 176,40m² = 100,00%

ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO (c.c. 130211307-9), heredero con 50,00%

ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY (c.c. 130996316-1) heredera con 50,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Pra efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, junio 18 de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



10/10/10

10/10/10



0000064642

AUTORIZACION

N°. 047-08430

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. **JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA** (c.c. 130855452-4) para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de DOMINGO CELESTINO ROCA FLORES, SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO Y PETRONA ALONZO DELGADO de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 047-08430; con código catastral # 1-03-59-50-000, ubicado en la avenida 19 entre las calles 7 y 8 del barrio la Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,40m.- lindera avenida 19
Atrás: 8,40m.- lindera comprador
Costado derecho: 21,00m.- lindera N. Reyna
Costado izquierdo: 21,00m.- lindera Segundo Jacome

AREA TOTAL: 176,40m²

Manta, junio 18 de 2018



Arq. Juvenal Zábrano Orellana

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

11/11/11

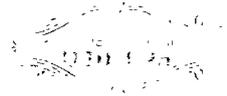
11/11/11

11/11/11

11/11/11

0000064643

COMUNIDAD DE BARRIO LA DOLOROSA DEL CANTÓN MANTUA
CANTÓN MANTUA



NP 12340

Yo, el suscrito, Notario Público, en virtud de mi cargo, he verificado que el Sr. ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO, propietario de la finca catastral No. 1-03-59-50-000, ubicada en el Barrio La Dolorosa, Calle 8 y Ave. 19, anteriormente Calle Guayas, del Cantón Mantua, Provincia de Manabí, Ecuador, ha solicitado el cambio de clave catastral a favor de la finca No. 1-03-59-50-000, para que sea inscrita en el catastro con la clave No. 1-03-59-50-000, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Catastro, aprobado por el Consejo de Gobierno del Cantón Mantua, en sesión No. 12340, celebrada el día 28 de junio de 2018.

ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO .

jueves 28 junio 2018



VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-03-59-50-000	BARRIO LA DOLOROSA CALLE 8 Y AVE- 19 ANTERIORMENTE CALLE GUAYAS	100,00%

[Firma manuscrita]



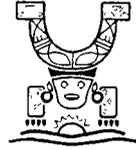
11

11

11

0000064644

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____

SOLAR

ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO

BARRIO LA DOLOROSA CALLE 8 Y AVE 19 ANTERIORMENTE CALLE GUAYAS

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo _____ asciende a la cantidad
de _____ \$31936.98 TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES 98/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA

ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

DANIEL SALDARRIAGA



28 DE JUNIO 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal

11/11/11

11/11/11



0000064645

GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000152883
Nº ELECTRÓNICO : 59001

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Miércoles 13 de Junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-59-50-000

Ubicado en: BARRIO LA DOLOROSA CALLE 8 Y AVE- 19 ANTERIORMENTE CALLE GUAYAS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 176.4

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1300386073

Propietario
ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

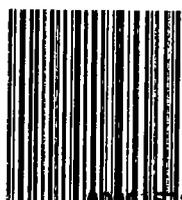
TERRENO:	31936.98
CONSTRUCCIÓN:	0
AVALÚO TOTAL:	31936.98
SON:	TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan ~~Maris Nelli~~, 2018-06-13 11:15:13



0000152883

11/11/11

11/11/11

0000064646

V1343V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N 130211307-9

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROCA CHOEZ
CARLOS RICARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**ANA TERESA
ZAMBRANO VERA**

BASICA SASTRE
ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO
CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA
FICHINCHIA
2015-07-29
2023-07-29

Carlos Roca

000100356

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



069

JUNTA No

13-111307-9

069 - 059
NUMERO

1302113079
CÉDULA

ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gonzales Rocio

Número único de identificación: 1302113079

Nombres del ciudadano: ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VERA ANA TERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO

Nombres de la madre: CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-140-34028



182-140-34028

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000064647

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130855452-4

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MENDOZA
JEFFERSON LEONEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NUBIA ELIZABETH
CANDELA CUADROS



ICM 15 06 597 05

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

E133912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MENDOZA LIDER DEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MUÑOZ RUTH DALINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2016-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-22



00056392



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



024
JUNTA No

024 - 244
NUMERO

1308554524
CEDULA

GARCIA MENDOZA JEFFERSON LEONEL
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN
CHONE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA



LEONEL GARCIA MENDOZA
JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA
MENDOZA MUÑOZ RUTH DALINDA
CHONE
2016-11-22
2026-11-22
Leonel Garcia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308554524

Nombres del ciudadano: GARCIA MENDOZA JEFFERSON LEONEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANDELA CUADROS NUBIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: GARCIA MENDOZA LIDER DEL JESUS

Nombres de la madre: MENDOZA MUÑOZ RUTH DALINDA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-140-34081



181-140-34081

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000064648

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO CIVIL

Tomo 001 Clases Páginas: 0015 Actas 6



En ECUADOR, provincia de ~~MANABÍ~~, cantón ~~PICHINCHA~~, parroquia ~~PICHINCHA~~ el día de hoy 06 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2013, al que suscribo, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta de inscripción de defunción de:

APellidos y Nombres: **ROCA ALONZO SEGUNDO AGUSTINO** SEXO: Masculino EDAD: 75 AÑOS,
NACIONALIDAD: ~~ECUATORIANA~~ ESTADO CIVIL: Casado CÉDULA N.º: 130025678-9.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia ~~MANABÍ~~, Cantón ~~PICHINCHA~~ Parroquia ~~PICHINCHA~~ el 01 de ~~NOVIEMBRE~~ del 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: FALTO RESPIRATORIO TRUAMA CERVICAL TRUAMA CRANEO ENCEFALICO CAIDA POR ESCALERA

Médico que Certifica: DR. ANDRES MORENO NIELES Matrícula: 0000011259

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA DGOY FE. Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido Manta,

[Signature]
06/11/2013
Dr. Tito Milton Mendez Guzmán
NOTARIO

CONYUGE SOBREVIVIENTE: CHEZ BARTOLA

NOMBRE DEL PADRE.: **ROCA DOMINGO**
NOMBRE DE LA MADRE: **ALONZO PETRONA**

APellidos y Nombres de quien solicita la inscripción: **ROCA CHEZ MARILENA ANDELY**
cédula/Pasaporte N.º. 1309963161, nacionalidad ~~ECUATORIANA~~.

OBSERVACIONES:

EL NUMERO DE CÉDULA DEL FALLECIDO ES 130025678-9, EL INFORME ESTADISTICO FUE EXTENDIDO POR EL AREA D E SALUD # 11 PICHINCHA, DR. ANDRES MORENO NIELES MEDICO GENERAL MATRICULA # 11259, ESPECIE # 18671



[Signature]
Firma del Solicitante
ROCA CHEZ MARILENA ANDELY

[Signature]
GILBERTO VILLALBA VILLALBA
Jefe de Registro Civil
CANTÓN PICHINCHA - MANABÍ

TARDIAS (MAYORES DE 48 HORAS)

Impreso por: GILBERTO VILLALBA VILLALBA, 6/03/2013

Registro Civil
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CÓDIGO 8

INSCRIPCIÓN TARDIA DE NACIMIENTO PASADOS LOS 18 AÑOS
INSCRIPCIÓN TARDIA DE DEFUNCIÓN PASADAS LAS 48 HORAS

VALOR USD. 5,00
Nº 0018691



General de Registros y Catastro No. 06277

Año..... Tomo..... Pag...../Acta.....
Drs. Días Meses

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Registro Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

[Faint stamp and signature area]

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

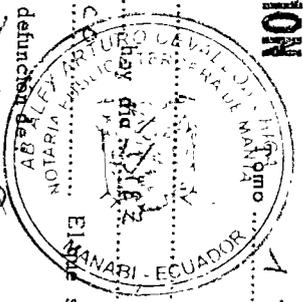
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCIÓN

Pág. 20 Acta

En PICHINCHA

HABARI



de mil novecientos NOVENTA Y CINCO años y de HERRERA de PICHINCHA provincia de

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de la defunta de 99 años suscribe, Jefe de Registro C

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DOMINGO CELESTINO ROCA C/ 13003

Sexo: MASCULINO Estado Civil: VIUDO Edad: 99 años y 99

Nombres y Apellidos del padre: JOSE ROCA

Nombres y Apellidos de la madre: M.N.

Lugar del fallecimiento: CANTON PICHINCHA Fecha: CUATRO

de HERRERA de mil novecientos NOVENTA Y CINCO El C

brevemente se llama:

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO TROMBOSIS CEREBRAL

Solicitó esta inscripción: JOSE GUARDO PINCE BAZURTO

de Identidad N° 130003232-9 domicilio en PICHINCHA

OBSERVACIONES

Dr. Tito Milton



FIRMAS:

Handwritten signatures of the registrars.

0000064650



Factura: 003-003-000002784

20181308003P01174

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P01174						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2018, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309963161	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302113079	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000064651

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

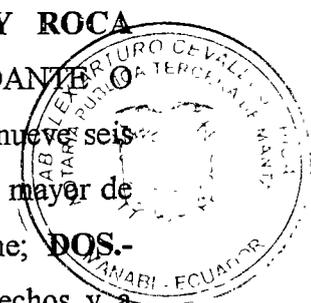


2018	13	08	03	P01174
------	----	----	----	--------

**PODER GENERAL
QUE OTORGA
MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ
A FAVOR DE
CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)**

*Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA*

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece: **UNO.- MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, por sus propios derechos en calidad de **MANDANTE O PODERDANTE**, con número de cédula uno tres cero nueve nueve seis tres uno seis guión uno (130996316-1), de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en el cantón Pichincha vía al Empalme; **DOS.- CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ** por sus propios derechos y a quien se le denominara simplemente como **EL MANDATARIO O APODERADO**, con número de cédula uno tres cero dos uno uno tres cero siete guión nueve) 130211307-9, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en el cantón Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el



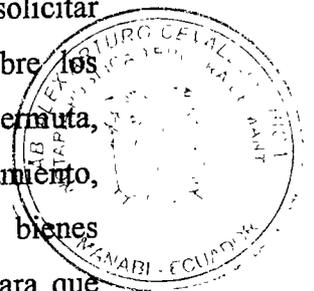
objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante sus autorizaciones han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen otorgan y suscriben en este instrumento público por una parte la señora **MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ**, por sus propios derechos en calidad de **MANDANTE O PODERDANTE**, con número de cédula 130996316-1, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en el cantón Pichincha vía al Empalme. Y por otra parte el señor **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ** por sus propios derechos y a quien se le denominara simplemente como **EL MANDATARIO O APODERADO**, con número de cédula 130211307-9, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en el cantón Manta. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar un **PODER**, a favor de su mandatario, para que a su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a). Administre todo sus bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren b) Comparezca ante cualquier entidad pública o privada que tenga relación, celebre contratos civiles y mercantiles c) para que compre y venda bienes muebles e

0000064652

inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano , incluidos derechos de acciones hereditarias d) para que celebre escritura de compraventa donación aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división rectificación de escritura extinción de patrimonio familiar, resciliación o nulidad sobre los bienes adquirido dentro o fuera de la sociedad conyugal e) comparezca ante las instituciones de crédito de Ecuador, sean Bancos, Financieras, etc. Que promuevan las ventas de planes de vivienda o departamentos y proponga la compra venta a crédito o al contado. f) para que solicite y retire el o los certificados que requiera g) para que en su nombre y representación intervenga ante el Consulado Ecuatoriano, Embajadas, Juzgados, Notarias u otras entidades, con el fin de obtener cualquier beneficio que puedan conceder. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitud petitorio y escrito que estime convenientes y necesario. Podrá igualmente suscribir los documentos que considere pertinente a mi nombre y en mi representación para solicitar información que me corresponda. Podrá suscribir recibos y finiquitos de cualquier naturaleza o ayuda económica y se me los remita o los emplee según mis instrucciones; h) comparezca ante cualquier institución pública o privada con el objetivo de realizar los trámites que sean necesarios para realizar modificaciones declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulaciones, solicitar información i) prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de ventas, donaciones en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencias, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución sobre sus bienes inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro j) para que solicite, renueve, anule, o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad bancaria k) para que acepte o constituya hipotecas convencionales o



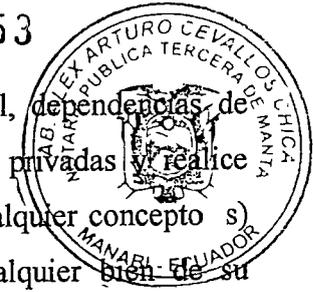
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABÍ



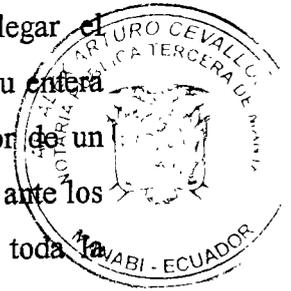
judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier entidad bancaria, o ante cualquier persona natural o jurídica, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documento de crédito como pagare a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endoso, incluido lo que contraten por seguro, acepte y endose con letras de cambios, pagare, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del Ecuador o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de documentación depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones l) para que suscriba contrato de arrendamiento como arrendador, arrendataria o subarrendataria, solicite desahucios y reconvenciones, cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o dé por concluido dicho contrato ll) comparezca ante cualquier juez o tribunal dentro del Ecuador en calidad de actor o demandado, dentro de las causas civiles, penales, laborales de menores o de cualquier naturaleza que fuere, y pueda conciliar en cualquier audiencia o etapa procesal según corresponda m) para que celebre contrato de mutuo o de depósito n) para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones ñ) suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles o) para que acepte herencias, legados y donaciones como beneficios de inventario p) apertura de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, la administre disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene la mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas solicitar chequeras siempre y cuando así lo requiera q) suscriba a nombre de la mandante póliza de seguro de cualquier tipo y las endose

0000064653

r) para que actué ante el gobierno, seguridad social, dependencias de trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto s) para que constituya propiedad horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sean necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma t) comparezca ante la seguridad social, embajadas, consulados y cobre seguros que estén a mi nombre, así como también puede solicitar liquidaciones, revisiones o reclamos, firme, retire, valores o cheque que me puedan corresponder y a las que tengo derecho u) para que cobre pensiones liquidaciones pendientes y atrasadas ante cualquier entidad sea esta pública o privada v) cancele letra de cambio y/o documentos de créditos, renueve obligaciones contraídas; estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas w) en organismos administrativos y de cualquier naturaleza, comparezca ante las embajadas, consulados, ministerio de relaciones exteriores, cancillerías, gobernación, migración, registro civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma solicitada o legalizado toda clase de documento. x) obtenga o renueve su pasaporte. Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte favorable de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como procurador judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades de otras naturalezas del país, pudiendo proponer demandas y en fin interviniendo en todo proceso o diligencia previa que interese al mandante. Cabe recalcar que mi hermano, el señor **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**, a quien le OTORGO este PODER GENERAL puede



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



realizar lo que estime conveniente con la o las propiedades que mantiene a su nombre por DECLARACION JURAMENTADA y ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, de la cual también soy heredera por sucesión de los bienes dejados por los señores DOMINGO CELESTINO ROCA y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, ya que no se conoce de testamento alguno, razón que asiento ya que siempre me mantuve lejos de la casa de mis padres por razones personales. Por ello pongo de manifiesto que Carlos Ricardo Roca Choez, bastará tener el documento público a su solo nombre y puede realizar las ventas, donación, arriendos o todo cuanto desee hacer con los bienes inmuebles, los mismos que se encuentran libres de gravámenes, estos bienes consisten en: Primero: Un predio ubicado en esta ciudad de Manta, compuesto de solar y casa que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle Guayas, POR ATRAS: Propiedad del comprador, POR EL COSTADO DERECHO; Propiedad del señor N. Reyna, y POR EL COSTADOR IZQUIERDO: Propiedad del señor Segundo Jacome; Segundo: Un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar pajiya, en mal estado contruido dentro del mismo solar que tiene trece varas y medias de frente por veintitrés y media varas de fondo, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle uno, POR ATRÁS: Propiedad de don Carlos María Alonzo, POR EL COSTADOR DERECHO: Propiedad de don Gerardo Delgado, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de don Segundo Dionisio Roca Flores antes de doña Rosa Elvira López de Mero.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- EL MANDATARIO, señor CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ declara a través del presente instrumento, que acepta el poder especial otorgado a su favor. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley para el

0000064654

perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) AB. RUBEN ZAMBRANO MECIAS, portadora de la matrícula profesional número (13-2011-138) del Foro de Abogados de Manabí .- Hasta aquí el contenido de la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Aracely Roca
MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ
C.C. 130996316-1

Carlos Roca
CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ
C.C. 130211307-9



[Signature]
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

[Signature]
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000064655



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130996316-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCA CHOEZ
MAGDALENA ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PICHINCHA
PICHINCHA / GERMUDI
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO GERARDO
MACIAS MACIAS



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V33243V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-10



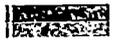
000507435

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

Aracely Roca

FIRMA DEL CEDULADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABÍ

10 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 28/05/2018 No: 12819
Certifico que la (el) ciudadana (o):

ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 130996316-1

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explida los certificados definitivos del proceso electoral.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Aracely Roca

Número único de identificación: 1309963161

Nombres del ciudadano: ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MACIAS SEGUNDO GERARDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO

Nombres de la madre: CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-124-31309



189-124-31309

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000064656

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 130211307-9
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ROCA CHOEZ
CARLOS RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1552-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA TERESA
ZAMBRANO VERA



INSTRUCCION BASICA
PROFESION O OCUPACION
S.A.S.TRE
V1343V1222
APELIDOS Y NOMBRES DEL F. DPE
ROCA ALONZO SEGUNDO ARGERMO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ ALVARADO SEGUNDA DARTOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FICHINCHA
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-29
Gonzalez Roca
0000064656

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

069
JUNTA No.

069 - 059
NUMERO

1302113079
CÉDULA

ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO
APELIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

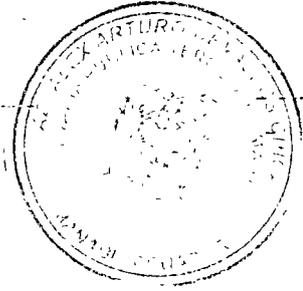


REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA DE LA JURY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Roca

Número único de identificación: 1302113079

Nombres del ciudadano: ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VERA ANA TERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO

Nombres de la madre: CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-124-31184



186-124-31184

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 155191340

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2018		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1302113079001		ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO		MANTA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	MANTA		CALLE 17		SN
				207	INTERSECCIÓN
					AVENIDA 23
				208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					INTERSECCIÓN
				215	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1300131461		ALONZO DELGADO PETRONA									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		2									
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN				
	18/07/1994							MANTA				
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO			
					INTERSECCIÓN			
				236	TELÉFONO			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes INMUEBLES	312	322 31936.98	332 7984.25
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
CIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 7984.25

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA	415 0.00
		425 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018031381417

871642336823

04/07/2018

1

11/11/11

11/11/11

0000064658

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00							
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	7984.25							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	7984.25							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO		901	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-903	902	0.00								
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.00								
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018031381417

871642336823

04/07/2018

2

11



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 155191194

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 6	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1302113079001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO		203	CIUDAD MANTA			
204	PARROQUIA MANTA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 17	206	NÚMERO 5N	207	INTERSECCIÓN AVENIDA 23	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300932339	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ROCA DOMINGO CELESTINO									
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
4	FECHA DE FALLECIMIENTO 04/02/1995	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN MANTA				
	RUC (SUCECIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

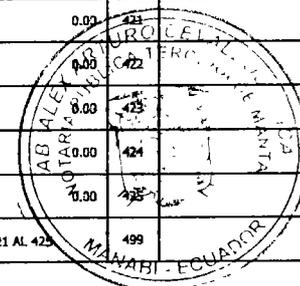
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES	312	31936.98	7984.25	
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		0.00	0.00	
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00	
INCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399	7984.25

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCECIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	
	415	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018031381314

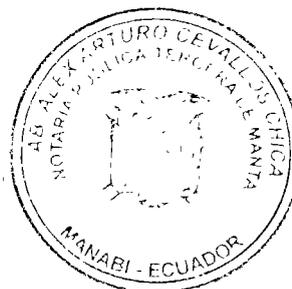
871642335294

04/07/2018

1

10

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00							
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	32020.03							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	32020.03							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%		899	0.00							
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO			901	0.00							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901		902	0.00							
INTERÉS POR MORA			903	0.00							
MULTAS			904	0.00							
TOTAL PAGADO	902+903+904		999	0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No					
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDCC2018029424668	871607710794	19/04/2018	2

SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 153972367

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1309963161001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	203	CIUDAD MANTA	
204	PARROQUIA MANTA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 17 Y 20	206	NÚMERO SN	
			207	INTERSECCIÓN AVENIDA 23	208	TELÉFONO 9907777

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Ápoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	
			215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300131461	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ALONZO DELGADO PETRONA			
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 1	221	No. LEGATARIOS	
			222	TESTAMENTO 2	223	No. NOTARIA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 16/07/1994	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	No. CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

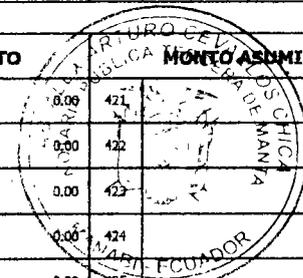
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
			236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
241	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	No. NOTARIA	
					242	No. CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0,00	0,00	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES	312	31936,98	31936,98	
VEHÍCULOS	313	0,00	0,00	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0,00	0,00	
DINERO EN EFECTIVO	315	0,00	0,00	
VALORES FINANCIEROS Y CIVILES	316	0,00	0,00	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0,00	0,00	
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0,00	0,00	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			319	31936,98

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0,00	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0,00	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0,00	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0,00	
DERECHOS DE ALBACEA	415	0,00	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0,00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018030717783

871630070919

09/06/2018

1

100

100



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 153970987

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2018		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1309963161001		ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY		MANTA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	MANTA		CALLE 17 Y 20		SN
				207	INTERSECCIÓN
					AVENIDA 23
				208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					SN
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1300032339		ROCA DOMINGO CELESTINO									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		1		2							
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN				
	04/02/1995											
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

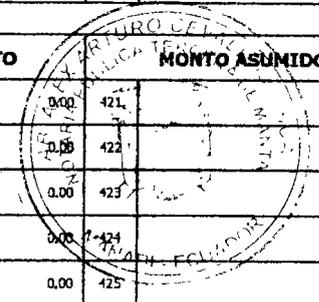
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO			
					SN			
				236	INTERSECCIÓN			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	31936.98	7984.25
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	3.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
A AS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318			7984.25

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018030717749	871630070134	09/06/2018	1

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0,00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		7984,25
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0,00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		7984,25
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0,00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		0,00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0,00
		INTERÉS POR MORA		903		0,00
		MULTAS		904		0,00
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0,00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0,00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0,00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909 USD 0,00	911 USD 0,00	913 USD 0,00	915 USD 0,00			



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018030717749	871630070134	09/06/2018	2

11

11

11

11

11



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 153970916

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 3	102	AÑO 2013	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1309963161031	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	203	CIUDAD MANTA				
204	PARROQUIA MANTA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 17 Y 20	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AVENIDA 24	208	TELÉFONO 9077772

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300256789	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO						
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 01/03/2018	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN		
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						
			228						

I IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

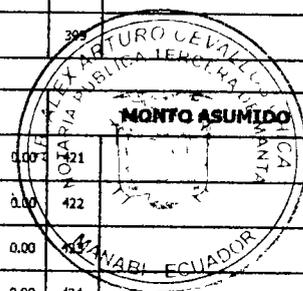
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD				
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	31936.98	7984.25
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			7984.25

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

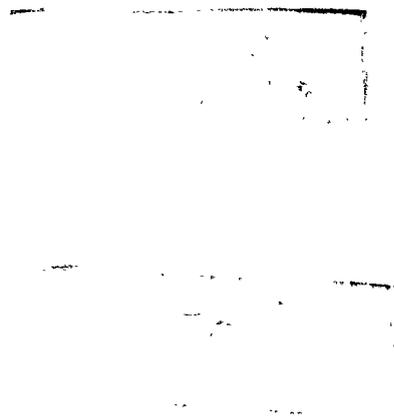
SRIDEC2018030717606

871630068705

09/06/2018

1

10



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)								
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0,00				
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0,00						
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO										
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	7984,25					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		902	0,00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	7984,25					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0,00					
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
		PAGO PREVIO		901	0,00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0,00					
		INTERÉS POR MORA		903	0,00					
		MULTAS		904	0,00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0,00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0,00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0,00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO										
	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No			
USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	0,00	915	USD	0,00

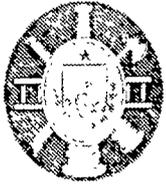


	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018030717606	871630068705	09/06/2018	2

11

11

0000064666



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000100718

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LA DOLOROSA CALLE 8 Y AVE. 19
DIRECCIÓN:

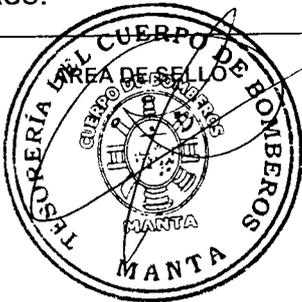
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

578261

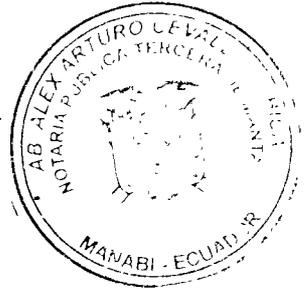
N GO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/06/2018 11:42:17
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 26 de septiembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 103595000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



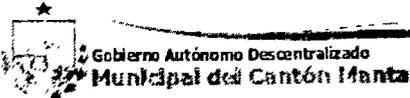
ORIGINAL CLIENTE

10

10

0000064667

No. 5601

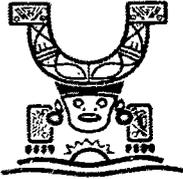
**COMPROBANTE DE PAGO****COPIA**

28/06/2018 11:24:14

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-59-50-000	176,40	31936,98	328605	5601
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300386073	ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO	BARRIO LAS DOLOROSA CALLE 8 Y AVE- 19	Impuesto principal		319,37	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		95,81	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		415,18	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		415,18	
1308554524	GARCIA MENDOZA JEFFERSON LEONEL	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 10/04/2018 13:46:08 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
T587551832	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



10

10

10

SRI

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1302113078001
CEP#(Número de Serie)	871607710794
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	103

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO
Periodo Fiscal	3/2018
Fecha de Declaración	19/04/2018
Hora de Declaración	09:10:17 AM
Fecha de Vencimiento	01/04/2018
Fecha Máxima de Pago	19/04/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



11

11

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 15173170

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1	MES	2	AÑO	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	3		2018										
											13	14	
											15	16	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE / DE LA SUCESIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

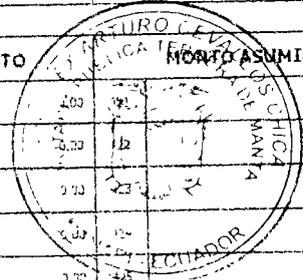
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS PERSONALES	301	0,00	0,00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BENEFICIOS REALES	302	32023,00	32023,00
VEHICULOS	303	0,00	0,00
ENAJENE DE MOBIL. CORRIENTES DE ANTE Y DENTRAS	304	0,00	0,00
LIBRO DE EFECTIVO	305	0,00	0,00
DESBENEFICIOS CIVILES	306	0,00	0,00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, CREDITOS Y TITULOS	307	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	308	0,00	0,00
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 308			32023,00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD O CUERPO POR SECUROS	401	0,00
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD O CUERPO POR SECUROS	402	0,00
TRIBUTOS PERDIDOS DE PAGO DEL CAUSANTE CUERPO POR SECUROS (PERSONALES)	403	0,00
DEUDAS FISCALIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUIDE DEUDAS FISCALIAS EN NEGOCIOS PERSONALES)	404	0,00
DERECHOS DE ALBERGIA	405	0,00
SUBTOTAL 401 AL 405		0,00



La presente información reposa en la base de datos del SRT, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SR-DEC2018039424668

871607710794

19/04/2018

1

12

12

12

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
Si efectúa la donación, compare el monto de la deducción con el impuesto a pagar y el menor de los dos será el monto de la deducción. (Artículo 131 de la Ley Orgánica del Impuesto al Valor Agregado)		DEDUCCIÓN POR DEFICIO DE SUFRUTO (MONTAJE)	-	0,00	0,00
		DEDUCCIÓN POR VALOR AGREGADO (MONTAJE)	-	0,00	0,00
SOO CÁLCULO DEL IMPUESTO					
Diferencia de los conceptos anteriores (Artículo 131 de la Ley Orgánica del Impuesto al Valor Agregado)		CUOTA POR CANTIDAD (EQUIDAD)	100-00-00-00	0,00	0,00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		0,00	0,00
		CUOTA IMPUESTO (MONTAJE)		0,00	0,00
		IMPUESTO A PAGAR (MONTAJE)		0,00	0,00
SOO VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
PAGO PRELITO				0,00	0,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				0,00	0,00
IMPUESTOS POR IMPORTE				0,00	0,00
MULTAS				0,00	0,00
TOTAL PAGANDO				0,00	0,00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO		0,00	USD	0,00	0,00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		0,00	USD	0,00	0,00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					
NÚMERO	IMPORTE	FECHA	MONEDA	NÚMERO	IMPORTE
01	0,00	01/01/2018	USD	01	0,00



	La presente información repusa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018029474366	S71607710794	19/04/2018	2

100

100

100

0000064671

RAZÓN:

Con fecha 22 de junio del año 2018, en el periódico "EL MERCURIO" de la ciudad de Manta, en la página "21", se publicó la Delación De Bienes Hereditarios de los causantes DOMINGO CELESTINO ROCA, Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, partición solicitada por los señores CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, Y MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ, en calidad de únicos herederos sobrevivientes y por lo tanto únicos y universales herederos de los citados causantes. De la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Tercero, Abg. Alex Arturo Cevallos Chica, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de DOMINGO CELESTINO ROCA Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede.- En la ciudad de Manta, a los 24 de julio del año dos mil dieciocho. Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA.DOY FE.-

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



AVISO**DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

ABG. ALEX ARTURO CEVALOS CHICA, Notario de la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública el señor: CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, y la señora: MAGDALENA ARACELY ROCA CHOEZ, herederos por representación del causante SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, quien era a su vez heredero de los causante DOMINGO CELESTINO ROCA y doña PETRONA ALONZO DELGADO; en calidad de únicos y universales herederos, quienes adquirieron el siguiente bien inmueble: 1) Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa el mismo que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Calle Guayas, POR ATRÁS: Propiedad del comprador; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de N. Reyna, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del señor Segundo Jácome. El mismo que se encuentra inscrito con fecha tres de enero del año mil novecientos sesenta y ocho en el Registro de la Propiedad de Manta y celebrado en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha veinte de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, según solvencia emitida por el señor Registrador de la Propiedad. Bien inmueble que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley.

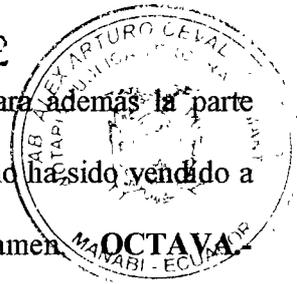
Manta, 21 de junio del 2018.

ABG. ALEX ARTURO CEVALOS CHICA.
NOTARIO PUBLICO TERCERO DE MANTA



0000064672

teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores, declara además la parte
vendedora bajo juramento que el terreno materia de este contrato no ha sido vendido a
la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen.



DECLARACIÓN: Declaran las partes que el inmueble materia de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**, se encuentra a la fecha libre de todo impedimento, saneado es decir no tiene ningún impedimento que limite su dominio.

NOVENA.- Una vez que las partes hayan realizado los trámites pertinentes para su legalización primaria, la misma sea inscrita en el Registro de la Propiedad con asiento en esta ciudad de Manta. **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA.-** Firmando Abogado Víctor Tuarez Chica, con matricula Número 1.247 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes de principio en alta y clara voz, por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Carlos Ricardo Roca Choez

CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ

C.C. No. 130211307-9

JEFFERSON LEONEL GARCIA MENDOZA.

C.C. No. 130855452-4

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



0000064673

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018 **Número de Inscripción: 2444**
Número de Repertorio: 5037

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2444 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300256789	ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO	CAUSANTE
1300386073	ROCA DOMINGO CELESTINO	CAUSANTE
1308554524	GARCIA MENDOZA JEFFERSON LEONEL	COMPRADOR
1309963161	ROCA CHOEZ MAGDALENA ARACELY	PROPIETARIO-VENDEDOR
1302113079	ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO	PROPIETARIO-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CASA	1035950000	54738	PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

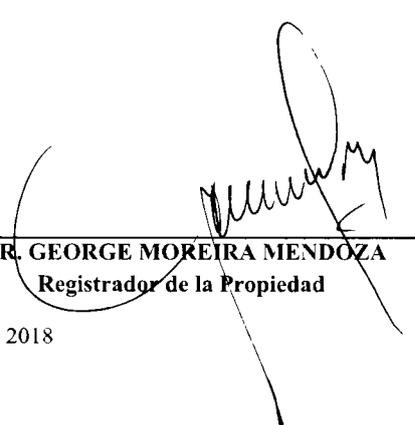
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 27-jul./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 27 de julio de 2018

